



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
LIMITADA

CBD/CP/MOP/10/L.1
19 de diciembre de 2022

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA QUE ACTÚA COMO REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA

Décima reunión – Parte II
Montreal (Canadá), 7 a 19 de diciembre de 2022
Tema 19 del programa

PROYECTO DE INFORME DE LA REUNIÓN

Relatora: Elvana Ramaj (Albania)

INTRODUCCIÓN

A. Antecedentes

1. La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (el Protocolo de Cartagena) celebró su décima reunión conjuntamente con la decimoquinta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización (Protocolo de Nagoya).

2. Debido a las circunstancias que rodearon la pandemia del coronavirus (COVID-19), la reunión se celebró en dos partes: la primera parte (parte I) consistente en un segmento de alto nivel celebrado en línea, con una participación limitada en persona en Kunming, China, los días 12 y 13 de octubre de 2021, y la segunda parte (parte II) celebrada en persona en Montreal, Canadá, del 7 al 19 de diciembre de 2022. En el presente informe se exponen las deliberaciones de la parte II de la reunión¹.

3. La parte II de la reunión estuvo precedida por una bienvenida ceremonial del Jefe tradicional de la Nación Onondaga, seguida de declaraciones de otros dignatarios y una presentación cultural, el 6 de diciembre de 2022.

B. Asistentes

4. Se invitó a todos los Estados a participar en la parte II de la reunión. Asistieron las siguientes Partes en el Protocolo de Cartagena: [se completará].

5. También estuvieron representados los siguientes Estados que no son Partes en el Protocolo de Cartagena: [se completará].

¹El informe de la parte I figura en el documento CBD/CP/MOP/10/4.

6. Para todos los demás participantes, véase el anexo I del informe de la Conferencia de las Partes sobre su 15ª reunión (CBD/COP/15/[]).

TEMA 1. APERTURA DE LA REUNIÓN

7. La parte II de la décima reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena, fue inaugurada a las 10.25 a. m. del miércoles 7 de diciembre de 2022 por el Sr. Runqiu Huang, Ministro de Ecología y Medio Ambiente de China y Presidente de la Conferencia de las Partes en su 15ª reunión, que también ejerció como Presidente de la décima reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena.

8. Pronunciaron declaraciones de apertura el Presidente; la Sra. Inger Andersen, Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente; Steven Guilbeault, Ministro de Medio Ambiente y Cambio Climático de Canadá; y la Sra. Elisabeth Mrema, Secretaria Ejecutiva del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

9. En su declaración, el Presidente dijo que la parte actual de la reunión, para la cual la parte I previa había establecido una base sólida, era la oportunidad de pasar de la desarmonía a la armonía, detener la orgía de destrucción y llegar a un pacto de paz con la naturaleza en el transcurso de la planificación de la estrategia para fortalecer la conservación de la diversidad biológica mundial. En ese contexto, el Presidente esperaba con interés una demostración de cooperación internacional, voluntad política, máxima buena voluntad, flexibilidad, avenencia sobre cuestiones clave y compromisos positivos para seguir aumentando la financiación destinada a promover el proceso de consulta. El objetivo principal debería ser resolver las dificultades y forjar el mayor consenso posible para lograr un documento marco que marcara un hito y escribiera un nuevo capítulo en la gobernanza mundial de la diversidad biológica.

10. En sus observaciones, la Sra. Anderson dijo que la reunión debía asegurar el futuro del sistema de mantenimiento de la vida en el planeta mediante la presentación de un ambicioso marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 que se enfrentare a los cinco jinetes del apocalipsis de la naturaleza, que abordara los factores subyacentes de la pérdida de biodiversidad y que reconociera y protegiera los derechos de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales. El marco también debe encajar con el Acuerdo de París y otros instrumentos pertinentes, contar con recursos suficientes y aplicarse con mayor transparencia y rendición de cuentas sobre los progresos. Sin embargo, es fundamental acelerar el ritmo de las negociaciones, donde todos los interesados asumen su responsabilidad singular de acordar un plan para hacer de la paz con la naturaleza la esencia insustituible de la vida. Fue una elección entre todos: a través del fortalecimiento de la red de la vida para que pudiera llevar todo el peso de la humanidad durante los siglos venideros, o nada.

11. El Sr. Guilbeault destacó que el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 debe detener y revertir los factores que causan el rápido colapso de los ecosistemas y poner a la naturaleza en el camino de la recuperación. Es crucial que el marco incluya el compromiso de conservar un mínimo del 30 % de las tierras y los océanos del mundo para 2030. Los objetivos ambiciosos deben ir acompañados de medidas reales: como anunció el Primer Ministro Trudeau durante la ceremonia de apertura el día anterior, Canadá está aumentando considerablemente su ayuda a los países en desarrollo para que adopten medidas en materia de diversidad biológica. El Gobierno tiene un papel central, pero debe trabajar en estrecha colaboración con la sociedad civil, el sector privado, las fundaciones, el mundo académico, los ciudadanos y los Pueblos Indígenas y de las Primeras Naciones. El marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 debe unirnos a todos en nuestros esfuerzos por detener la pérdida de diversidad biológica y encaminar al mundo a vivir en armonía con la naturaleza para 2050.

12. La Sra. Mrema agradeció al Gobierno de China su firme apoyo al marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. También dio las gracias a los numerosos países donantes e interesados presentes, cuya generosidad había hecho posible la participación de los delegados de los países en desarrollo y las comunidades Indígenas. Instó a los participantes a unir sus voces individuales en un conjunto y a elaborar un texto que reflejara el consenso, el compromiso y la ambición.

13. En la primera sesión plenaria de la parte II de la reunión, celebrada el 7 de diciembre de 2022, la Conferencia de las Partes también escuchó declaraciones generales de los representantes de las regiones, grupos de países, países individuales, entidades de las Naciones Unidas y grupos principales y otros interesados.

14. Formularon declaraciones los representantes de Costa Rica, en nombre de los Estados de América Latina y el Caribe; Palau, en nombre de los Estados de Asia y el Pacífico; y Senegal, en nombre de los Estados de África.

15. Formularon declaraciones los representantes de Antigua y Barbuda, en nombre de los pequeños Estados insulares en desarrollo; Etiopía, en nombre del Grupo de Países Megadiversos Afines; Filipinas, en nombre de los Estados miembros de la Coalición de Alta Ambición por la Naturaleza y las Personas y la Alianza Mundial por los Océanos; México, en nombre de Australia, el Canadá, Colombia, Costa Rica, los Estados Unidos de América, Gabón, Japón, Malawi, México, Mónaco, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Palau, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Corea, Suiza, la Unión Europea y sus Estados miembros, Vanuatu y Zambia; Nueva Zelandia, también en nombre de Australia, el Canadá, los Estados Unidos, Islandia, Japón, México, Noruega, Nueva Zelandia, la República de Corea, la Unión Europea, también en nombre de sus Estados miembros; y Suiza.

16. También formularon declaraciones los representantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura; y la secretaría de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, en nombre del Grupo de enlace de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica.

17. Formularon declaraciones los representantes del Comité Asesor de Gobiernos Subnacionales para la Diversidad Biológica (coordinado por Regions4 y el Gobierno de Quebec), el Grupo de Mujeres del CDB, la Red Mundial de Jóvenes por la Biodiversidad (GBYN, por sus siglas en inglés) y el Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad (FIIB).

18. El representante de la Federación de Rusia formuló una declaración en ejercicio de su derecho de respuesta.

19. En la segunda sesión plenaria de la parte II de la reunión, celebrada el 10 de diciembre, la Conferencia de las Partes escuchó declaraciones adicionales de los representantes de una entidad de las Naciones Unidas y de los grupos principales y otros interesados.

20. También formuló una declaración un representante de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

21. Asimismo formularon declaraciones los representantes de BirdLife International, también en nombre de Conservation International, Campaign for Nature, la Unión para la Conservación de la Naturaleza y la Biodiversidad, Panthera, la Royal Society for the Protection of Birds, The Nature Conservancy, la Sociedad para la Conservación de la Vida Silvestre, el Fondo Mundial para la Naturaleza y la Sociedad Zoológica de Londres; la Coalición de Negocios por la Naturaleza; la Fundación Finanzas para la Biodiversidad; el Instituto Grantham - Cambio Climático y Medio Ambiente; el Comité Internacional de Planificación para la Soberanía Alimentaria; y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.

22. Las declaraciones, una vez presentadas, se pueden encontrar en <https://www.cbd.int/meetings/COP-15>, en la pestaña de Declaraciones.

TEMA 2. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

A. Elección de la Mesa

23. De conformidad con el párrafo 3 del artículo 29 del Protocolo, la Mesa de la Conferencia de las Partes en el Convenio también actuó como Mesa de la reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena.

24. En la primera sesión plenaria de la parte II de la reunión, celebrada el 7 de diciembre, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes tomó nota de que el Presidente, los

Vicepresidentes y la Relatora que habían ejercido dichas funciones en la primera parte de la reunión seguirían desempeñando las mismas, con excepción de dos de los Vicepresidentes, que desde entonces han sido sustituidos².

25. [se completará]

B. Adopción del programa

26. El programa de la 10ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes, aprobado durante la primera parte de la reunión, fue el siguiente:

1. Apertura de la reunión.
2. Cuestiones de organización.
3. Informe sobre las credenciales de los representantes que participan en la 10ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena.
4. Informes de los órganos subsidiarios.
5. Informe del Comité de Cumplimiento.
6. Administración del Protocolo y presupuesto para los fondos fiduciarios.
7. Plan de aplicación y plan de creación de capacidad para el Protocolo de Cartagena.
8. Vigilancia y presentación de informes (artículo 33).
9. Evaluación y revisión de la eficacia del Protocolo (artículo 35) y evaluación final del Plan Estratégico para el Protocolo de Cartagena sobre la Seguridad de la Biotecnología para el período 2011-2020.
10. Asuntos relacionados con el mecanismo financiero y los recursos financieros (artículo 28).
11. Funcionamiento y actividades del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología (artículo 20).
12. Cooperación con otras organizaciones, convenios e iniciativas.
13. Revisión de la eficacia de las estructuras y los procesos del Convenio y sus Protocolos.
14. Evaluación del riesgo y gestión del riesgo (artículos 15 y 16).
15. Detección e identificación de organismos vivos modificados.
16. Consideraciones socioeconómicas (artículo 26).
17. Protocolo Suplementario de Nagoya – Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación.
18. Otros asuntos.
19. Adopción del informe.
20. Clausura de la reunión.

C. Organización de los trabajos

27. En la primera sesión plenaria de la parte II de la reunión, celebrada el 7 de diciembre, la Conferencia de las Partes examinó una nota de la Secretaría Ejecutiva sobre la propuesta de organización de los trabajos

²Vinod Mathur (India), que ejerció como vicepresidente de la parte I de la reunión, ha sido reemplazado por Naresh Pal Gangwar; Andrea Meza Murillo (Costa Rica), que ejerció como vicepresidenta de la parte I de la reunión, ha sido reemplazada por Eugenia Arguedas Montezuma.

(CBD/COP/15/1/Add.4/Rev.1–CBD/CP/MOP/10/1/Add.4/Rev.1–CBD/NP/MOP/4/1/Add.4/Rev.1) y convino en organizar su labor tal como se establece en la misma. En consecuencia, la Conferencia de las Partes estableció dos grupos de trabajo y eligió a la Sra. Rosemary Paterson (Nueva Zelandia) para presidir el grupo de trabajo I y a la Sra. Helena Jefferey-Brown (Antigua y Barbuda) para presidir el grupo de trabajo II.

28. El 10 de diciembre, durante su segunda sesión plenaria, que sirvió en parte como sesión de balance, la Conferencia de las Partes escuchó informes de los presidentes de los grupos de trabajo y del grupo de contacto sobre el presupuesto creado en virtud del tema 7 sobre los progresos realizados hasta la fecha.

29. Formularon declaraciones los representantes de la Argentina, en nombre de los Estados de América Latina y el Caribe; y Nueva Zelandia, también en nombre de Australia, el Canadá, Estados Unidos, Islandia, Israel, Mónaco, Noruega, la República de Corea, Reino Unido y Suiza; y la Unión Europea, también en nombre de sus Estados miembros.

30. Durante la serie de sesiones de alto nivel de la reunión, en la sesión plenaria de apertura, celebrada el 15 de diciembre, el Presidente informó a los participantes en la reunión de que había establecido un proceso de consultas ministeriales para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y que había invitado a seis ministros a dirigir consultas sobre cuestiones pendientes de resolución que podrían beneficiarse de la orientación política. Así, Jochen Flashbarth (Alemania) y Jeanne d'Arc Mujawamariya (Rwanda) dirigirían consultas sobre movilización de recursos, Espen Barth Eide (Noruega) y Maisa Rojas (Chile) dirigirían consultas sobre información digital sobre secuencias, y Yasmine Fouad (Egipto) y Steven Gilbeault (Canadá) dirigirían las consultas sobre los elementos clave no resueltos del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

31. El 17 de diciembre, durante su tercera sesión plenaria, que sirvió de segunda sesión de balance, la Conferencia de las Partes escuchó informes de los presidentes de los grupos de trabajo y del grupo de contacto sobre el presupuesto establecido en relación con el tema 7 sobre los progresos realizados hasta la fecha.

32. El Grupo de Trabajo también escuchó informes de los ministros que dirigieron las consultas ministeriales en el marco del proceso establecido por el Presidente durante la serie de sesiones de alto nivel.

33. Formularon declaraciones los representantes de Antigua y Barbuda (en nombre de los pequeños Estados insulares en desarrollo), la Argentina, Australia, Bolivia (Estado Plurinacional de), el Brasil, el Canadá, Chile (también en nombre de Colombia, Costa Rica, México y el Perú), Colombia, Costa Rica, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Japón, Micronesia (Estados Federados de), Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, el Reino Unido, Santa Lucía, Senegal (en nombre de los Estados de África), Sudáfrica, la Unión Europea y sus 27 Estados miembros, y Suiza.

34. También formularon declaraciones los representantes de la Alianza del CDB, el Grupo de Mujeres del CDB, el FIIB y la UICN.

35. [se completará]

TEMA 3. INFORME SOBRE LAS CREDENCIALES DE LOS REPRESENTANTES QUE PARTICIPAN EN LA 10ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES QUE ACTÚA COMO REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE CARTAGENA

36. En la primera sesión plenaria de la parte II de la reunión, celebrada el 7 de diciembre, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes tomó nota de que, de conformidad con el reglamento y las decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes, la Mesa había examinado la lista de observadores admitidos a la reunión (CBD/COP/15/INF/2) y examinaría las credenciales de las delegaciones e informaría al respecto en un período de sesiones posterior.

37. En consecuencia, en la segunda sesión plenaria de la parte II, celebrada el 10 de diciembre, el Sr. Eric Okoree (Ghana), designado por la Mesa durante la parte I de la reunión como su representante para informar sobre las credenciales, informó a la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes de que 161 Partes estaban registradas como asistentes a la reunión. La Mesa había examinado las credenciales de los representantes de 122 Partes que asistían a la reunión. Las credenciales de 103 delegaciones se ajustaban plenamente al artículo 18 del reglamento. Las de 17 delegaciones no cumplían plenamente el artículo 18 y otras 39 no habían presentado sus credenciales hasta la fecha.

38. [se completará]

TEMA 4. INFORMES DE LOS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS

39. En la primera sesión plenaria la parte II de la reunión, celebrada el 7 de diciembre, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes escuchó informes sobre la labor realizada entre períodos de sesiones desde la parte I de la reunión. La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes tuvo ante sí el informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico sobre su 24ª reunión (CBD/SBSTTA/24/12), el informe del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación sobre su tercera reunión (CBD/SBI/3/21) y los informes del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 sobre su tercera, cuarta y quinta reuniones (CBD/WG2020/3/7, CBD/WG2020/4/4 y CBD/WG2020/5/5).

40. Seguidamente, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes escuchó los informes orales de los Presidentes del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y los Copresidentes del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020.

41. La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes tomó nota de la información proporcionada y acordó examinar las recomendaciones de los órganos subsidiarios en relación con los temas pertinentes del programa.

TEMA 5. INFORME DEL COMITÉ DE CUMPLIMIENTO

42. En la primera sesión plenaria de la parte II de la reunión, celebrada el 7 de diciembre, Rigobert Ntep, Presidente del Comité de Cumplimiento en el marco del Protocolo de Cartagena, presentó un breve examen del informe del Comité de Cumplimiento que figura en el documento CBD/CP/MOP/10/2, que se había presentado en su totalidad durante la parte I de la reunión. Como se convino en la organización de los trabajos, las cuestiones sustantivas derivadas del informe debían remitirse a los grupos de trabajo para su examen.

43. De conformidad con una notificación emitida por la secretaría el 1 de septiembre de 2022, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes acordó prorrogar por dos años más el mandato de cinco miembros del Comité, uno por región. También acordó que en una etapa posterior de la reunión se elegirían a 10 nuevos miembros para sustituir a los 10 miembros enumerados en el anexo de la notificación, dos de cada región, cuyos mandatos finalizarían a fines del año en curso.

44. [se completará]

45. [se completará a partir del informe del grupo de trabajo II]

46. En la segunda sesión plenaria de la parte II de la reunión, celebrada el 10 de diciembre, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes examinó el proyecto de decisión CBD/CP/MOP/10/L.3 y lo adoptó como decisión CP-10/[] (véase el texto en el cap. I, página []).

TEMA 6. ADMINISTRACIÓN DEL PROTOCOLO Y PRESUPUESTO PARA LOS FONDOS FIDUCIARIOS

47. En la primera sesión plenaria de la parte II de la reunión, celebrada el 7 de diciembre, la Secretaria Ejecutiva informó sobre las actividades de la secretaría y presentó el proyecto de presupuesto para los programas de trabajo del Convenio y sus Protocolos para el bienio 2023–2024 (CBD/COP/15/7).

48. La Conferencia de las Partes acordó establecer un grupo de contacto sobre el presupuesto, presidido por Hamdallah Zedan (Egipto), con el mandato de examinar el proyecto de presupuesto para el bienio 2023–2024 en detalle.

49. [se completará]

**TEMA 7. PLAN DE APLICACIÓN Y PLAN DE CREACIÓN DE CAPACIDAD
PARA EL PROTOCOLO DE CARTAGENA**

50. [se completará]

TEMA 8. VIGILANCIA Y PRESENTACIÓN DE INFORMES (ARTÍCULO 33)

51. [se completará a partir del informe del grupo de trabajo II]

52. En la segunda sesión plenaria de la parte II de la reunión, celebrada el 10 de diciembre, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes examinó el proyecto de decisión CBD/CP/MOP/10/L.4 y lo adoptó como decisión CP-10/[] (véase el texto en el cap. I, página []).

**TEMA 9. EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE LA EFICACIA DEL PROTOCOLO
(ARTÍCULO 35) Y EVALUACIÓN FINAL DEL PLAN
ESTRATÉGICO PARA EL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE
LA SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA PARA EL PERÍODO
2011-2020**

53. [se completará a partir del informe del grupo de trabajo II]

54. En la segunda sesión plenaria de la parte II de la reunión, celebrada el 10 de diciembre, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes examinó el proyecto de decisión CBD/CP/MOP/10/L.9 y lo adoptó, en su forma enmendada oralmente, como decisión CP-10/[] (véase el texto en el cap. I, página []).

**TEMA 10. ASUNTOS RELACIONADOS CON EL MECANISMO
FINANCIERO Y LOS RECURSOS FINANCIEROS (ARTÍCULO 28)**

55. [se completará]

**TEMA 11. FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DEL CENTRO DE
INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD DE LA
BIOTECNOLOGÍA (ARTÍCULO 20)**

56. [se completará a partir del informe del grupo de trabajo II]

57. En la segunda sesión plenaria de la parte II de la reunión, celebrada el 10 de diciembre, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes examinó el proyecto de decisión CBD/CP/MOP/10/L.7 y lo adoptó como decisión CP-10/[] (véase el texto en el cap. I, página []).

**TEMA 12. COOPERACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES, CONVENIOS E
INICIATIVAS**

58. [se completará]

**TEMA 13. REVISIÓN DE LA EFICACIA DE LAS ESTRUCTURAS Y LOS
PROCESOS DEL CONVENIO Y SUS PROTOCOLOS**

59. [se completará a partir del informe del grupo de trabajo II]

60. En la segunda sesión plenaria de la parte II de la reunión, celebrada el 10 de diciembre, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes examinó el proyecto de decisión CBD/CP/MOP/10/L.11 y lo adoptó como decisión CP-10/[] (véase el texto en el cap. I, página []).

TEMA 14. EVALUACIÓN DEL RIESGO Y GESTIÓN DEL RIESGO (ARTÍCULOS 15 Y 16)

61. *[se completará a partir del informe del grupo de trabajo II]*

62. En la segunda sesión plenaria de la parte II de la reunión, celebrada el 10 de diciembre, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes examinó el proyecto de decisión CBD/CP/MOP/10/L.8 y lo adoptó como decisión CP-10/[] (véase el texto en el cap. I, página []).

TEMA 15. DETECCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE ORGANISMOS VIVOS MODIFICADOS

63. *[se completará a partir del informe del grupo de trabajo II]*

64. En la segunda sesión plenaria de la parte II de la reunión, celebrada el 10 de diciembre, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes examinó el proyecto de decisión y lo adoptó, en su forma enmendada oralmente, como decisión CP-10/[] (véase el texto en el cap. I, página []).

TEMA 16. CONSIDERACIONES SOCIOECONÓMICAS (ARTÍCULO 26)

65. *[se completará a partir del informe del grupo de trabajo II]*

66. En la segunda sesión plenaria de la parte II de la reunión, celebrada el 10 de diciembre, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes examinó el proyecto de decisión CBD/CP/MOP/10/L.6 y lo adoptó como decisión CP-10/[] (véase el texto en el cap. I, página []).

TEMA 17. PROTOCOLO SUPLEMENTARIO DE NAGOYA – KUALA LUMPUR SOBRE RESPONSABILIDAD Y COMPENSACIÓN

67. *[se completará a partir del informe del grupo de trabajo II]*

68. En la segunda sesión plenaria de la parte II de la reunión, celebrada el 10 de diciembre, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes examinó el proyecto de decisión CBD/CP/MOP/10/L.5 y lo adoptó como decisión CP-10/[] (véase el texto en el cap. I, página []).

TEMA 18. OTROS ASUNTOS

69. *[se completará]*

TEMA 19. ADOPCIÓN DEL INFORME

70. *[se completará]*

TEMA 20. CLAUSURA DE LA REUNIÓN

71. *[se completará]*